RESOLUCION N° 3627---
30 DIC 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 34 de 2021".

La Secretaria de Asuntos Administrativos de la alcaldía municipal de El Retiro, Antioquia, delegada para contratar mediante Decreto 152 del 31 de mayo de 2019 debidamente facultado, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones:

Que la administración municipal inicio proceso contractual N° S.A. 34-2021, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PÚBLICA,** presupuesto oficial: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($250,044,484), con un plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que de conformidad con el cronograma del proceso contractual los análisis, estudios, cdp, ficha de proyectos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el día 13 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con el cronograma del proceso contractual las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se respondieron el día 18 de diciembre de 2021; a través del módulo de mensajes (SECOP II).

Que de conformidad al cronograma se publicó el pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura el día 18 de diciembre de 2021 y se recibieron observaciones al mismo el día 21 de diciembre de 2021.

Que el día 22 de diciembre de 2021, se realizó el cierre del proceso y la apertura de sobres, ante lo cual se presentaron cuatro proponentes así:

1. SUMINISTROS REPUESTOS YSERVICIOS S.A.S -NIT 811045604-4
2. SOLUCIONES INTEGRALES UNIVERSALES S.A.S- NIT 900438041-8
3. CARLOS ALBERTO ROMAN MEDINA NIT 71557140-2
4. DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT 43162346-4

Que el día 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el cronograma del proceso la entidad procedió con el informe de evaluación del proceso mencionando:

1. SUMINISTROS REPUESTOS YSERVICIOS S.A.S -NIT 811045604-4 – el oferente se encuentra en CAUSAL DE RECHAZO: Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad.

2. SOLUCIONES INTEGRALES UNIVERSALES S.A.S- NIT 900438041-8- el oferente se encuentra en CAUSAL DE RECHAZO: Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la entidad en las especificaciones técnicas (descripción de ítems, Unidades, Cantidades), o no se consigne en la propuesta uno o varios precios unitarios. El oferente al presentar la oferta específicamente para el vehículo VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA OMZ 069, obvio el numeral 11 (reparación de caja).

3. CARLOS ALBERTO ROMAN MEDINA NIT 71557140-2- no habilitado- debía subsanar

4. DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT 43162346-4- no habilitado - debía subsanar

Que los oferentes CARLOS ALBERTO ROMAN MEDINA NIT 71557140-2 y DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT 43162346-4, tenían para subsanar hasta el 29 de diciembre de 2021, ambos subsanaron dentro del término establecido, para lo cual el comité evaluador procedió a realizar informe de evaluación definitivo.

Que el 30 de diciembre del 2021 se publica informe de evaluación definitivo, el cual quedo de la siguiente forma:

1. SUMINISTROS REPUESTOS YSERVICIOS S.A.S -NIT 811045604-4 – la propuesta fue rechazada

2. SOLUCIONES INTEGRALES UNIVERSALES S.A.S- NIT 900438041-8- la propuesta fue rechazada

3. CARLOS ALBERTO ROMAN MEDINA NIT 71557140-2- habilitado- asignación puntaje 1000

4. DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN NIT 43162346-4- habilitado- asignación puntaje 300

Que se continuo con la evaluación, en la cual se recomienda por parte del comité evaluador adjudicar el contrato del proceso SA 34-2021 a CARLOS ALBERTO ROMAN MEDINA NIT 71557140-2, **por valor de** DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($250,044,484).

Que de conformidad con lo anterior se procede con la adjudicación del mismo.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada número 34 de 2021, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PÚBLICA"** a la propuesta presentada por el oferente CARLOS ALBERTO ROMAN MEDINA NIT 71557140-2, por ser el proponente que cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y obtuvo puntuación de 1000.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR se adjudica la Selección Abreviada 34 de 2021, por la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($250,044,484), IVA incluido de conformidad con la propuesta presentada por el mismo; los gastos ocasionados para la ejecución del presente proceso de selección se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de El Retiro Antioquia conforme Mediante Acuerdo 017 de 2021 del Concejo Municipal de El Retiro, se autorizó al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias aprobando un monto de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($41.910.000), soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal 1045 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Desde la suscripción del Acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACIÓN, el presente acto administrativo que contiene el acto de adjudicación se publicará en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS, Contra el presente Acto Administrativo de Adjudicación NO procede recurso por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el municipio de El Retiro a los 30 DIC 2021.

HECTOR IVÁN BEDOYA ESCOBAR
Secretario de Asuntos Administrativos

Elaboró: Vanessa Hincapié Luna (Asesor Contratación – Secretaría General)
Revisó: Sindy Castaño (Secretaria general.)
Fecha: diciembre 2021.